



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.767.811/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 156/18 (RESOL-2018-156-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1017/18.-**



ACTA DE LA COMISION PARITARIA NACIONAL


FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES.
CONSEJO VIAL FEDERAL.

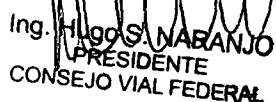
-----En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Julio del año 2017, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES con domicilio en Av. de Mayo 1.437 2do. Piso Dpto. "D" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte en representación de F.A.T. VIAL con domicilio mencionado ut supra; el Sr. Carlos Roberto Beltrán en su carácter de Secretario General, el Sr. Ariel Landra en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Ricardo Omar Peña en su carácter de Secretario Administrativo y Actas, el Sr. Víctor Armando Stipechi en su carácter de Secretario de Política Vial, el Sr. Carlos Milani en su carácter de Secretario de Comunicación Social y la Dra. Mirtha Beatriz Zalazar y; acreditando tal condición mediante copia de certificación de autoridades emitidas por el M.T.E y S.S. de la Nación y Resolución Nro. 12 del Secretario General de F.A.T. VIAL (designación de Paritario Nacionales) y, por la otra, en representación del CONSEJO VIAL FEDERAL, con domicilio en Av. Julio A. Roca 738 - 9º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace su Presidente Ing. Hugo Naranjo, con la asistencia del Asesor jurídico del C.V.F., Dr. Javier Matías D'Angelo.-----

-----Se retoma la reunión de fecha 14/06/2017 la que pasó a un cuarto intermedio, habida cuenta que la representación patronal ha realizado su Asamblea Extraordinaria, en la que se resolvió aprobar la Pauta Salarial Nacional, consistente en un 5% a partir del mes de junio quedando el sueldo básico de la Clase I en \$ 1.305,80 (PESOS UN MIL TRECIENTOS CINCO CON 80/100), 5 % a partir del mes de julio quedando el sueldo básico de la Clase I en \$ 1.367,98 (PESOS UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 98/100) y un 10% a partir del mes de agosto quedando el sueldo básico de la Clase I en \$ 1.492,34 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 34/100), sumando un total de un 20% con carácter no acumulativo, que en este acto la parte patronal propone y es aceptada por la representación gremial.-----

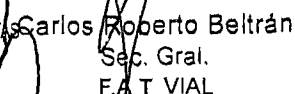
-----Que en este acto, y atento lo resuelto mediante Resolución de Asamblea Extraordinaria del CVF N° 01/17 de fecha 05/07/17 que se adjunta a la presente, las partes ratifican lo acordado en fecha 14/06/2017 referido a la Clausula de Garantía cuyo texto se transcribe; ***“Que escuchada la propuesta del C.V.F., la F.A.T. VIAL propone incluir como clausula de garantía, para que en el caso de que la inflación al mes de octubre del presente año sea superior a la propuesta del C.V.F., las partes acuerden volver a reunirse a fin de ajustar un nuevo incremento salarial que comprenda el porcentaje de la mayor inflación que hubiere a nivel nacional”***.-----



VICTOR ARMANDO STIPECHI
SECRETARIO DE POLITICA VIAL Y ESTADISTICA
F.A.T. VIAL

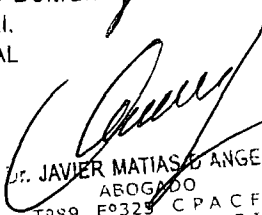

CARLOS FULVIO MILANI
SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL
F.A.T. VIAL


Ing. HUGO S. NARANJO
PRESIDENTE
CONSEJO VIAL FEDERAL


PEÑA RICARDO OMAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ACTAS
F.A.T. VIAL


Carlos Roberto Beltrán
Sec. Gral.
F.A.T. VIAL

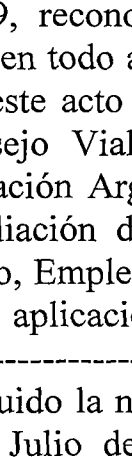

LANDRA CARLOS ARIEL
SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR
F.A.T. VIAL

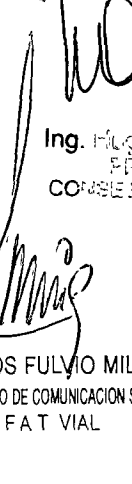

DR. JAVIER MATIAS D'ANGELO
ABOGADO
Tº89 Fº325 CPACF
TºXLIV Fº127 CASI




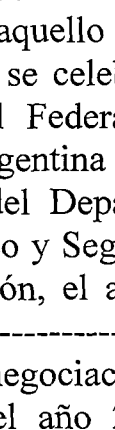
-----Que habiéndose formalizado el acuerdo salarial por las partes en el ámbito de negociación salarial de la Comisión Paritaria Nacional y que las partes aquí intervinientes, todas ellas signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 572/09, reconocen la plena vigencia de la totalidad de las cláusulas del mismo en todo aquello que no fuera objeto de modificación por el acuerdo que por este acto se celebra; seguidamente se encomienda al Sr. Presidente del Consejo Vial Federal Ing. Hugo Naranjo y al Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores Viales a concurrir a la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para ratificar ante la autoridad de aplicación, el acuerdo salarial al que han arribado las partes.-----


-----Habiendo concluido la negociación salarial y siendo las 15:00 horas del día 05 del mes de Julio del año 2017, se da por concluida la reunión, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y con este único efecto.-----

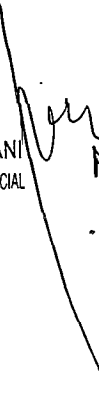

Carlos Roberto Beltrán
Sec. Gral.
-F.A.T. VIAL



Ing. Hugo S. NARANJO
PRESIDENTE
CONSEJO VIAL FEDERPA

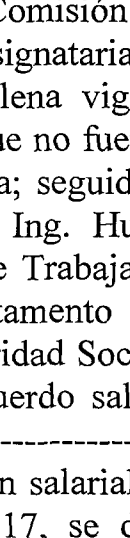

PENA RICARDO OMAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ACTAS
F.A.T. VIAL


VICTOR ARMANDO STIPECHI
SECRETARIO DE POLITICA VIAL Y ESTADISTICA
F.A.T. VIAL


CARLOS FULVIO MILANI
SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL
F.A.T. VIAL


MERTHA ZALAZAR


LAURA CARLOS ARIEL
SECRETARIO GREMIAL INTERIOR
F.A.T. VIAL


Dr. JAVIER MATIAS D'ANGELO
ABOGADO
Tº89 Fº325 C.P.A.C.F.
TºXLIV Fº127 C.A.S.I.

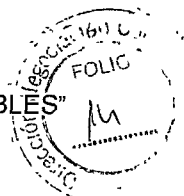


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Dra. Micaela Cimarelli
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1.767.811/17



En la Ciudad de Buenos Aires, a los **16 días del mes de agosto de 2017, siendo las 13.00 horas**, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Negociación Colectiva, ante mí Dra. Micaela CIMARELLI Secretaria Conciliadora del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES (FATVIAL)** comparece su paritario y Secretario General el Sr. BELTRAN Carlos Roberto DNI 4.993.885 y el Sr. Carlos Ariel LANDRA DNI 23.975.720, por una parte y por la otra parte, en representación de **CONSEJO VIAL FEDERAL** comparece su miembro paritario y presidente el SR NARANJO Hugo Solano DNI 13 166.596 con el asesoramiento legal del Dr. D'ANGELO Javier Matías T° 89 F° 325 CPACF.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se le concede el uso de la palabra a las **partes en conjunto** quienes manifiestan que la personería y documentación que acredita sus facultades para intervenir en el proceso, se encuentra debidamente adjuntada en las presentes actuaciones y goza de plena vigencia y validez

A su vez el Ing. NARANJO Hugo Solano presidente del **CONSEJO VIAL FEDERAL** manifiesta que los miembros negociadores designados según reglamento de funciones del Consejo Vial Federal que constituirán la Comisión Negociadora para actuar en el presente, son: NARANJO Hugo Solano DNI 13.166 596, SANDES Oscar DNI 7.617.064, MAIRAL, Osvaldo DNI 10.148 813, STELATTO Leonardo DNI 12.852.428, CAMPOS Mariano DNI 27.643.154.-

Asimismo, éstas manifiestan que ratifican EL Acta Acuerdo adjunto a Fs. 2/3 en un todo el contenido y firma contenidas en dichas actuaciones solicitando la respectiva homologación del mismo

La funcionaria actuante hace saber a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

En estado y no siendo para más, siendo las 13.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

Dr. JAVIER MATTAS D'ANGELO
ABOGADO
T°89 F°325 C.P.A.C.F.
F°XLIV F°127 C.A.S.I.

Ing. HUGO S. NARANJO
PRESIDENTE
CONSEJO VIAL FEDERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 156/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.